

ANEXO II

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS QUE DEBEN CUMPLIR
LOS TERMINALES PORTÁTILES PARA LA CAPTURA
DE DATOS E IMPRESORAS PORTÁTILES

1.- *Sellado*: para evaluar el grado de resistencia de los terminales se utilizará el índice IP (Ingress Protection) recogido en la norma UNE 20324/1M:2000 y la UNE 20324: 1993, así como por la IEC (Internacional Electrotechnical Comision) 60529. En el caso de las impresoras portátiles, no se utiliza este estándar, pero sí deberán presentar un diseño que resista el manejo y las condiciones medioambientales duras.

Requisitos mínimos del terminal: IP 54 mínimo. En caso de no poseer clasificación IP, el fabricante o distribuidor deberá garantizar el sellado frente a polvo y frente al agua pulverizada desde cualquier dirección hacia el terminal.

Requisitos óptimos de la impresora: resistencia frente a condiciones ambientales adversas.

2.- *Resistencia a caídas*: altura desde la que se puede caer el aparato sin sufrir ningún daño.

Requisitos mínimos del terminal: de un metro mínimo.

Requisitos mínimos de la impresora: de un metro mínimo.

3.- *Autonomía y batería*:

Requisitos mínimos del terminal: autonomía, un mínimo de seis horas.

Batería: 1.200 mAh.

Requisitos mínimos de la impresora: autonomía, un mínimo de seis horas.

Batería: 1.200 mAh.

4.- *Memoria*:

Requisitos mínimos del terminal con sistema operativo sin entorno gráfico: la memoria mínima RAM será de 640 KB.

Requisitos mínimos del terminal con sistema operativo con entorno gráfico: la memoria mínima RAM será de 32 MB.

5.- *Comunicaciones*:

Requisitos mínimos del terminal: puerto IrDa para comunicarse con las impresoras y puerto serie para comunicarse con la cuna de descarga de datos. (Si la impresora está integrada en el aparato, no es necesario el puerto IrDa).

Requisitos mínimos de la impresora: puerto IrDa para comunicarse con el terminal portátil.

6.- *Teclado*:

Requisitos mínimos del terminal: teclas numéricas y teclas de función. Si se trata de pantallas táctiles, deben poder reproducir un teclado completo y un teclado numérico, o bien ofrecer la posibilidad de reconocimiento de caracteres.

7.- *Autoapagado*:

Requisitos mínimos del terminal: autoapagado para ahorro de batería.

Requisitos mínimos de la impresora: autoapagado para ahorro de batería.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

CORRECCION de errores de la Orden EDU/1539/2004, de 6 de octubre, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas para la elaboración de proyectos de apoyo y experiencias innovadoras en torno a la competencia europea de la enseñanza en las Universidades Públicas de Castilla y León para el año 2004, mediante la formación de grupos permanentes de trabajo y redes interuniversitarias de profesores.

Advertido un error en la citada Orden publicada en el «Boletín Oficial de Castilla y León» n.º 196, de 8 de octubre, se efectúa la oportuna rectificación:

En el Anexo de la Orden, página 14521 del Boletín, el título del proyecto subvencionado de la Universidad de Salamanca, cuyo director es Ángel Baldomero Espina Barrio y su referencia US07/04, es «LOS ESTUDIOS DE ANTROPOLOGÍA ANTE EL PROCESO DE CONVERGENCIA EUROPEA».

Valladolid, 19 de octubre de 2004.

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE SEDANO
(BURGOS)

RESOLUCIÓN de 15 de octubre de 2004, del Ayuntamiento de Valle de Sedano (Burgos), por la que se hace pública la aprobación de Escudo Heráldico y Bandera.

El Excmo. Ayuntamiento de Valle de de Sedano, mediante Acuerdo Plenario de fecha 27 de noviembre de 2003, ha resuelto:

Aprobar el expediente de adopción de Escudo Heráldico y Bandera Municipal tramitado por el Ayuntamiento de Valle de Sedano (Burgos), conforme al diseño acordado y quedando organizado de la siguiente forma:

Escudo Municipal.— Partido. Primero, en oro árbol de sinople terrado de los mismo y frutado de oro; oveja churra pasante; Segundo, en azul, columnas y arco y capiteles románicos de plata; en punta, bastón y espada, también en plata, puestos en sotuer. Entado en punta de plata, dos ondas de azul, cargada la dos con trucha de plata. Bordura de sinople cargada con 17 estrellas en oro de cinco puntas. Al timbre, corona real cerrada.

Bandera Municipal.— La Bandera de Valle de Sedano ha de ser, pues cuadrada y cuatricolor: Blanca, amarilla, azul y verde, ordenada de la siguiente manera: Campo blanco, cargado de tres girones, de 2/10 de base y separados entre sí y de los bordes 1/10 y 7/10 de largos, excepto el central (azul) que será de 5/10. En su centro campeará el Escudo Municipal.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 8 del Decreto 105/1991, de 9 de mayo, de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial.

Sedano, 15 de octubre de 2004.

El Alcalde,

Fdo.: GERMÁN DE DIEGO RECIO